



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 886 1

21 DIC. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA ASIGNACIÓN FUNCIONES DE RECTOR A LA
DIRECTIVO DOCENTE **ROMERO VARGAS ODALIS DEL ROSARIO**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002 y el Decreto 1950 de 1973, 1075 del 26 de mayo de 2015, en uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009 el cual fe modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, Decreto 1426 del 31 de octubre del 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, posesionar y disponer retiros forzosos de la planta de cargos financiada con recursos del sistema General de Participaciones (...)" de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación.

Que mediante Resolución No. 6390 del 19 de septiembre de 2013, fue creada la Institución Educativa Fundación Pies Descalzos, ubicada en el Barrio La María calle 52 No. 33 E 06, adscrita a la localidad No. 2 de la Virgen y Turística, de naturaleza Oficial Calendario A, Jornada única, de propiedad del Distrito de Cartagena, para brindar el servicio educativo en los niveles de preescolar y Básica.

Que mediante Resolución No. 2375 del 26 de marzo de 2015 se modificó la Resolución No. 1621 del 26 de febrero de 2015, en la cual se adscribe a la UNALDE DE SANTA RITA a la Institución Educativa Fundación Pies Descalzos.

Que la Institución Educativa Fundación Pies Descalzos para el año lectivo 2024 no será administrada bajo la modalidad de matrícula contratada; hecho por el cual la Secretaria de Educación de Cartagena deberá implementar los sistemas de contingencia con la finalidad de no afectar la prestación del servicio en la citada institución educativa.

Que en mérito de lo anterior esta entidad territorial adoptará las medidas requeridas para designar directivos docentes, docentes y administrativos, que presten sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS**, con el propósito de brindar la prestación en el servicio educativo de la comunidad de Cartagena ubicada en el sector.

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.*"



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 886 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA ASIGNACIÓN FUNCIONES DE RECTOR A LA
DIRECTIVO DOCENTE **ROMERO VARGAS ODALIS DEL ROSARIO**

Que igualmente en su artículo 67 la C.P. consagra: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (. . .) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el empleo público es el núcleo básico de la función pública, e implica un conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a su titular con las competencias requeridas para llevarlas a cabo, a efectos de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que con la finalidad de proteger el derecho a la educación de los menores de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS**, se hace necesario asignar las funciones de Rector al Coordinador nombrado propiedad **ROMERO VARGAS ODALIS DEL ROSARIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30764980**.

Que el salario y las prestaciones sociales del Directivo Docente **ROMERO VARGAS ODALIS DEL ROSARIO**, a la cual se le asignan funciones, serán los designados al respectivo cargo Directivo Docente Coordinador que viene ocupando en propiedad sin dar lugar al pago de sobresueldo del cargo de Directivo Docente Rector.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asígnese las funciones de Rector a **ROMERO VARGAS ODALIS DEL ROSARIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30764980**, Directivo Docente Coordinador nombrado propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS**, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la parte interesada y archívese copia en la hoja de vida del directivo docente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC. 2023

Dado en Cartagena a los


ALEXANDRA MARGARITA HERRERA PUENTE
Secretaria de Educación Distrital (E)
Decreto 1426 del 31 de octubre del 2023

Revisó y Aprobó: Carlos E. Carrasquilla, Subdirector Técnico Talento Humano 
Código 068 Grado 51- Asesor Jurídico (E)
Vo.Bo.: Elvia Castro Saenz, P.U. Talento Humano 
Código 219 Grado 35
Elaboró: Ilce Ruiz, Técnico de Operativo Código 314 Grado 35 
Elaborado: 20/12/2023

